



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Lunes 14 de abril de 2025 - Extraordinario número 24

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

- 120** Orden nº 1795, de fecha 10 de abril de 2025, relativa a relación de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Personal Directivo Profesional de Director/a General de Función Pública. 644
- 121** Orden nº 1800, de fecha 10 de abril de 2025, relativa a relación de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal Directivo Profesional de Director/a General de Innovación Tecnológica. 645
- 122** Orden nº 1834, de fecha 11 de abril de 2025, relativa a relación de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Personal Directivo Profesional de Secretario/a del Consejo de Gobierno. 646
- 123** Orden nº 1865, de fecha 11 de abril de 2025, relativa a relación de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal Directivo Profesional de Director/a General de Sostenibilidad. 647

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

- 124** Orden nº 0514, de fecha 14 de abril de 2025, relativa a propuesta de resolución provisional Convocatoria de Formación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil Melilla 2025. 648

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

120. ORDEN Nº 1795, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 10/04/2025, registrada al número 2025001795, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Función Pública, mediante publicidad y concurrencia, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8050/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARMONA SAAVEDRA, ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

121. ORDEN Nº 1800, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 10/04/2025, registrada al número 2025001800, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Innovación Tecnológica, mediante publicidad y concurrencia, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10132/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTÍNEZ GARCÍA, JESÚS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

122. ORDEN Nº 1834, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 11/04/2025, registrada al número 2025001834, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Secretario/a del Consejo de Gobierno, mediante publicidad y concurrencia, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11382/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GÓMEZ RUIZ, MARIA JOSÉ
2	QUEVEDO FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
3	VIÑAS DEL CASTILLO, GEMA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

123. ORDEN Nº 1865, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 11/04/2025, registrada al número 2025001865, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Sostenibilidad, mediante publicidad y concurrencia, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11381/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
2	VÁZQUEZ NEIRA, MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GUILLÉN MATEOS, EMILIO DIEGO

Motivo de la exclusión: No reunir el siguiente requisito específico exigido en las Bases de la Convocatoria:

- Ser funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo A1, o bien, personal laboral fijo del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas y de las Entidades Locales encuadrados en el Grupo I.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
2	MARTÍN DE MIGUEL, JOSÉ LUIS

Motivo de la exclusión: No reunir el siguiente requisito específico exigido en las Bases de la Convocatoria:

- Tener formación en procedimiento administrativo común, contratación pública y presupuestos, debiendo al menos, acreditar un mínimo de 90 horas de formación en su conjunto.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

124. ORDEN Nº 0514, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL MELILLA 2025.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaisón, Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden/Resolución de 14 de abril de 2025, registrada al número 2025000514, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL, MELILLA 2025.

I.- Que con fecha 13 de marzo de 2025, se procede, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, registrada al número 2025000330 a efectuar la tramitación administrativa de la Convocatoria correspondiente.

II.- Que con fecha 21 de marzo de 2025, se procede mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, registrada al número 2025000397 a la aprobación de la Convocatoria correspondiente. (BOME 6263 de 25 de marzo de 2025).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del programa correspondiente.

IV.- Que con fecha 10 de abril de 2025, se procede a la evacuación del dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándose de acuerdo con el apartado 9 de la correspondiente convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, y visto el expediente 9937/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 10 de abril de 2025, del expediente 9937/2025, de la **CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL, MELILLA 2025** y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10.3 en el que se establece que *“A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se notificará a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva”*. **Formulo esta Propuesta de Resolución Provisional.**

.- SOLICITANTES SELECCIONADOS

Nº	APELLIDOS,NOMBRE	Nº REGISTRO	DNI
1	HAMED*AL-LUCH,YASMINA	2025031457	****5781-J
2	RODRIGUEZ*NOVELLA,MARINA	2025031468	****1637-G
3	COLETO*HIGUERA,ANA	2025031470	****5186-C
4	JIMENEZ*MARESCO,ALBA	2025031471	****4719-E
5	RODRIGUEZ*NOVELLA,AINHOA	2025031482	****2481-S
6	USERO*GOMEZ,LAURA	2025031635	****9577-N
7	MADOLELL*ORELLANA,CARLOS	2025031703	****6467-G
8	VILLA*BURGOS,ISABEL	2025031761	****5480-X
9	MOHAMED*EL MIMOUNI,UASIL	2025031854	****3768-Z
10	MOHAMED*AL LAL,ROMAISA	2025032030	****3602-N
11	AOMAR*LAARBI,SHEREZADE	2025032031	****t5446-T
12	ABDERRAHMAN*AHMED,NUHARIA	2025032099	****5860-K
13	ALI*AL KALLACHI,DALIA	2025032113	****2158-Z
14	MOHAMED*AL LAL,MARIEM	2025032175	****9968-D
15	CHAMI*ABDELKADER,ILHAM	2025032184	****5431-Y
16	BADR*CHAMI,HALIMA	2025032199	****9221-R
17	BENITEZ*ABDEL LAH,SOFIA	2025032265	****1607-S
18	JIMENEZ*SALAS,ALMUDENA	2025032298	****7011-H
19	MENDOZA*COLOMAR,CLAUDIA	2025032371	****6597-E

20	LOPEZ*CALDERAY,BLANCA	2025032417	****4538-W
21	GUERRERO*TORREBLANCA,ANDREA	2025032437	****6027-G
22	GUTIERREZ*ROMERO,IRIS	2025032459	****5664-D
23	MOHAMED*SAID,MOHAMED	2025032551	****0063-N
24	ARIAS*MOH,PABLO	2025032563	****5072-S
25	RUIZ*ORTEGA,MARA	2025032659	****4695-K
26	MAGDAR*LAHABIB,MOHAMED AMIN	2025032719	****5419-Z
27	TAATMANT*ABAKKOUY,SALMA	2025032726	****5539-T
28	HAMED*MEJIAS,AFRICA	2025032729	****9913-T
29	MOHAMED*BOUYGHANDAN,AMIRA	2025033096	****8804-h
30	M'HAMED*EL QADI,MARIEM	2025033097	****0681-D

.- SOLICITANTES EN RESERVA

Nº APELLIDOS,NOMBRE	Nº REGISTRO	DNI
31 MOHAMED*ABDESLAM,SAILA	2025033494	****1349-Y
32 BARJAL*MOHAMED,ISMAEL	2025033586	****2316-Z
33 MOHAMED*MOHAMED,SORAYA	2025033881	****5658-X
34 HARO*SEDDIK,SARA	2025034062	****0018-H
35 KOUJILI*AZDAD,NURHAN	2025034550	****7026-B
36 MANCERA*ORTIZ,MARIA ROSA	2025034881	****6572-K
37 DAVILA*VARGAS,LORENA	2025035069	****7172-L
38 EL OUARDANI*ABDERRAHMAN,MELEK	2025035494	****3872-A
39 ABDELKADER*AMAR,MUSTAFA	2025035503	****1768-W
40 ABDESALAN*BEN ALITI,RAYHAN	2025035505	****3622-Y
41 MOHAMED*ALI,ZAHIRA	2025035638	****3484-D
42 OUAALI*MARTINEZ,SALMA	2025035957	****9524-W
43 AMARRAS,NABILA	2025035998	****6638-K

.- SOLICITANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS,NOMBRE	Nº REGISTRO	DNI
AOMAR*BAUTISTA,NOAILA	2025033554	****2887-F

Motivo de exclusión: Según el apartado 3.2 de la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL, MELILLA 2025 “Estar en posesión del Certificado acreditativo de haber finalizado la Enseñanza Secundaria Obligatoria –ESO o equivalente.”

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 2 de 30 de enero de 2017) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de abril de 2025,
 El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte P.A.,
 El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
 Victoriano Juan Santamaría Martínez